2019
CENTENARIO
PROMULGACIÓN DE LA
LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL CAMPO
Trabajemos Unidos

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo
C O N V O C A

A las Personas Físicas, Personas Morales y/o Grupos de productores y productoras, dedicados a las actividades agrícolas y preferentemente de bajos ingresos, cuyos predios se ubiquen en los municipios de Guadalupe, Río Grande, Miguel Auza, Sombrerete, Saín Alto, Monte Escobedo, Jerez, Pinos, Juan Aldama, Tepetongo, General Francisco R. Murguía y los municipios que integran los Distritos de Desarrollo Rural de la SADER en Tlaltenango y Jalpa, así como aquellas áreas que en su propuesta de transferencia y adopción de innovaciones tecnológicas (cultivos; insumos y/o prácticas o labores de labranza de conservación) apruebe la Secretaría del Campo presentar solicitudes para el Programa:

INCENTIVO A LA LABRANZA DE CONSERVACIÓN 2019

El objetivo general del programa es Incentivar la realización de prácticas agrícolas de labranza de conservación de suelo, en cultivos de cobertura y difundirlo a productores y organizaciones para que adopten la tecnología.

Los objetivos específicos son:

a) En función de la disponibilidad presupuestal, apoyar el establecimiento de 1,500 hectáreas de maíz, frijol, sorgo, triticale, avena, alfalfa trigo, centeno, nopal y pasto entre otros, con prácticas agrícolas de labranza de conservación.

b) Incentivar la labranza de conservación para un aprovechamiento óptimo de suelo y agua en cultivos bajo condiciones de temporal.

c) Creación y desarrollo de 40 grupos de productores, para vincular conocimientos académicos; científicos y de investigación, para la transferencia y adopción de innovaciones tecnológicas.

d) Y ejecución de por lo menos 6 eventos demostrativos

e) Fortalecer las capacidades de las mujeres y hombres del campo, mediante la organización productiva y empresarial.

f) Asistencia técnica integral en labranza de conservación, con la participación de técnicos Zacatecanos certificados por el CIMMYT (Centro de Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo), para apoyar a los extensionistas a cargo de los productores beneficiados, él extensionista (que dependerá de la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua) estará a cargo de un grupo de beneficiarios que puede ser integrado por personas físicas, y/o grupo de trabajo conformado en organización.

Scanned by CamScanner

La Población objetivo del programa, la componen: Productores que participaron en el año 2018 en el presente Programa, siempre y cuando cumplan con los requisitos actualmente modificados, ubicados en los municipios señalados en el párrafo anterior y/o cualquier municipio que así lo requiera, además de aquellos productores que en su propuesta de transferencia y adopción de innovaciones tecnológicas (cultivos; insumos y/o prácticas o labores de labranza de conservación) apruebe la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua; Así como cualquier productor que esté interesado en participar en dicho programa, como persona física; los grupos de trabajo apoyados en el ciclo agrícola p.v. 2017 deberán estar constituidos en una organización legal, para ser sujetos de apoyo.

1. **Tipo y monto del apoyo**

Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, el Programa contempla otorgar incentivos para:

CONCEPTOS DE INCENTIVO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
La realización de análisis de suelo; adquisición de insumos como semillas certificadas o mejoradas, de maíz, frijol, sorgo, triticale, avena, alfalfa, trigo, centeno, cebada, girasol, nopal y pasto, entre otros; asi como fertilización orgánica y cal agrícola.	50% del costo de insumos y prácticas de labor implicadas en la innovación tecnológica de labranza de conservación (Análisis de suelo; preparación de suelo; semilla certificada o mejorada; fertilizantes orgánicos y cal agrícola entre otros), las cuales deberán estar incluidos en el paquete tecnológico validado por Instituciones Educativas, de Investigación y científicas del Estado de Zacatecas o hasta $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por hectárea
Eventos demostrativos y capacitaciones con extensionistas acreditados y/o capacitados en labranza de conservación, para el programa por parte de la SECAMPO.	Evento demostrativo: Hasta $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por evento, capacitaciones: hasta $12,500 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N)

2. **Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.**

Criterios:

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, Personas físicas, Personas Morales y/o Grupos de productores, estos últimos presentando un escrito a formato libre con el compromiso de constituirse en una Organización Económica de Productores (figura legal), ante fedatario público antes del día 31 de diciembre del año 2019; los grupos que participaron en 2018 para ser sujetos de apoyo deberán presentar acta constitutiva que los acredite como una figura legal; todos deben cumplir con los siguientes criterios:

Scanned by CamScanner

- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Programa u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y
- Cumplan con los lineamientos, criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.

Requisitos:

Los solicitantes interesados sin intermediación de terceros, deberán presentar un expediente técnico de acuerdo al Programa que incluya la documentación siguiente:
Para todos los solicitantes: Ser mayor de edad y presentar en original con fines de cotejo y dos copias de los siguientes documentos:

Persona Física:
1. Solicitud *Única de Apoyo (Anexo I);*

2. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada

3. Cotización de los bienes o servicios a adquirir
4. INE (Identificación Oficial vigente con fotografía) y/o PASAPORTE.
5. CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIÓN).
6. Comprobante de Domicilio reciente (No mayor a tres meses)

Personas Morales.- Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:
1. Solicitud *Única de Apoyo (Anexo I);*

2. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada

3. Cotización de los bienes o servicios a adquirir

4. Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de organizaciones económicas o grupos comunitarios (Anexo II);

5 Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- RFC (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES)
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;

Scanned by CamScanner

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la Persona Moral

Grupos de productores o productoras:
Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:

1. Solicitud *Única de Apoyo (Anexo I);*
2. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada
3. Cotización de los bienes o servicios a adquirir
4. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública local;
5. Identificación oficial vigente y con fotografía;
6. CURP en caso de no contenerse en la identificación;
7. Comprobante de domicilio y documento que acredite la posesión legal de la tierra de cada integrante del grupo que pretende obtener beneficios del Componente;
8. Oficio a formato libre, mediante el cual se comprometen a constituirse en una Organización Económica de Productores (figura legal), ante fedatario público antes del día 31 de diciembre del año 2019.

Restricciones:

Los productores o productoras miembros de la Persona Moral o Grupo de Productores y que fueron beneficiados en años anteriores, en Programa similar u otros programas y que no cumplieron con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos previamente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

3. Periodicidad de apoyo:

Los grupos y organizaciones de productores que participaron en 2018 y cumplieron con la normatividad aplicable, serán sujetos de apoyo y éste será por 2 años; de acuerdo a la modificación de superficie que se presenta en este documento (hasta 8 hectáreas por productor), esto con la finalidad de apoyar al mayor número de productores en todo el Estado de Zacatecas y que en un momento dado, ellos mismos continúen con su propio recurso, para seguir implementando estas prácticas agrícolas, es decir, éste programa estará vigente hasta el año 2021 en función de la disponibilidad presupuestal, considerando que los grupos que participaron en el 2018 para ser sujetos de apoyo en 2019 deberán exhibir su acta constitutiva que los acredite como figura legal.

Scanned by CamScanner

Ventanilla de recepción: La apertura para recepción de solicitudes será a partir del día 27 de Mayo del 2019 al 31 de Mayo del 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua, de la Secretaria del Campo, ubicada en carretera Zacatecas-Fresnillo Km 21, Morelos, Zac.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Reglas de Operación del Programa, publicadas el día 27 de febrero del 2019 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, así como los formatos y demás información, estarán disponibles en la Página Web http://www.oeidrus-zacatecas.gob.mx

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no creará ningún derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por la Instancia de Control y Vigilancia.

Morelos, Zacatecas a 17 de Mayo del 2019
ATENTAMENTE

Lic. Adolfo Bonilla Gómez
Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Scanned by CamScanner